

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26273 MURCIA.

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 128/2009, por auto de diecisiete de julio del dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Javier Moreno Jiménez, con DNI 48.320.416s, con domicilio en de principales intereses lo tiene en calle Mar de Chile, 4, Las Torres de Cotillas, Murcia.

Nombrándose administrador del mismo a don Juan José Alonso Hernández, d.n.i.: 48.394872c. Vecino de: domicilio c/ Diario la Verdad, 2, 3.º B, (30500) Molina de Segura, Murcia. Teléfono 968.64.10.98. Profesión: Abogado.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 20 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090057192-1